



# Municipalidad de El Negrito, Yoro

Tel: 2690-0016 / 20 e-mail: [municipalidadelnegrito@yahoo.es](mailto:municipalidadelnegrito@yahoo.es)

## CONTRATO

Yo Delvin Leonardo Salgado, mayor de edad, casado, Hondureño, Identidad No.1803-1972-00032 actuando en mi calidad de Alcalde Municipal y de ahora en adelante **EL CONTRATANTE**. A Comunicaciones Y Diseño Grafico Ave Fenix, Sociedad De Responsabilidad Limitada De Capital Variable con RTN N° 05019018004074 de ahora en adelante **EL CONTRATISTA** celebran el siguiente contrato:

1. **EL CONTRATISTA** se compromete a proporcionar el siguiente servicio: Publicidad televisiva sobre procesos informativos y publicación de ordenanzas y comunicados de medidas tomadas en el municipio para combatir la pandemia COVID-
2. **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar el trabajo del 16 de marzo al 16 de abril 2020.
3. **EL CONTRATANTE** se compromete a pagar la cantidad de Lps. 5,750.00 (Cinco mil setecientos lempiras Exactos).
4. La Municipalidad El Negrito no se hace responsable por cualquier accidente ocurrido durante la prestación del servicio.
5. La Municipalidad El Negrito se reserva el derecho de dar por terminado este contrato en cualquier momento si el contratista no cumple las condiciones pactadas en este contrato.

En fe de lo cual ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas anteriores, y firman este contrato en la Ciudad de El Negrito, Departamento de Yoro a los dieciséis días del mes de marzo del año 2020.



CONTRATANTE  
Delvin Leonardo Salgado

CONTRATISTA







# Municipalidad de El Negrito, Yoro

Tel: 2690-0016 / 20 e-mail: municipalidadelnegrito@yahoo.es

## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO

Nosotros, Delvin Leonardo Salgado Fuentes, mayor de edad, casado, Bachiller en Promoción Social, hondureño y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 1803-1972-00032, actuando en su condición de Alcalde Municipal condición que acredita mediante nombramiento otorgado por el Tribunal Supremo Electoral mediante punto único de Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre de 2017, en donde se establece que tiene facultades suficientes para la celebración de estos actos, quien en adelante será referido como LA MUNICIPALIDAD; y

<u>EDER VICENTE</u>	<u>CHAVEZ TORRES</u>	
NOMBRE	APELLIDOS	
<u>34</u>	<u>SOLTERO</u>	<u>HONDUREÑA</u>
EDAD	ESTADO CIVIL	NACIONALIDAD
<u>BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS</u>	<u>1803-1985-00640</u>	
PROFESIÓN U OFICIO	IDENTIDAD #	

Y de este domicilio, actuando en su propio nombre, quien en lo sucesivo será referido como EL TRABAJADOR, hemos convenido en celebrar y, al efecto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO, el cual se registrará de acuerdo a las estipulaciones siguientes: PRIMERO: EL TRABAJADOR iniciará sus labores el 06 DE ABRIL del año en curso (2020) Como COORDINADOR DE EQUIPO TÉCNICO DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN DEL SECTOR SOCIAL (CENISS). SEGUNDO: EL TRABAJADOR, devengará la cantidad de Lps. 8,000.00 (OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS), Mensuales, el pago se realizará mensualmente en la oficina de tesorería. TERCERO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios en un horario de 8:00 AM. A 5:00 PM. De Lunes a Jueves y de 8:00 am a 4:00 pm el día Viernes. Sin embargo, este horario podrá modificarse, si así mejor conviene a los intereses de LA MUNICIPALIDAD o por circunstancias impuestas por la naturaleza, pero en el entendido que su labor será en el mismo número de días y con el mismo salario. CUARTO: EL TRABAJADOR no podrá celebrar contratos de trabajo con otros patronos distintos a LA MUNICIPALIDAD ya que prestará de manera exclusiva para LA MUNICIPALIDAD los servicios objeto del contrato. QUINTO: EL TRABAJADOR para la ejecución de sus labores recibirá instrucciones y ordenes en forma verbal o escrita de su jefe inmediato o de sus superiores jerárquicos. La sustitución de sus jefes superiores o jerárquicos no cambia o modifica este contrato de trabajo ni sus condiciones. SEXTO: este contrato se registrará por las disposiciones del código de trabajo y demás leyes que le sean aplicables excepto en cuanto se refiere al preaviso y auxilio de cesantía en aplicación de artículo No. 46 "b" del código de trabajo vigente que determina la naturaleza especial de este contrato, queda entendido que este contrato terminará el día 06 DE MAYO del año 2020 sin perjuicio de darlo por terminado antes del tiempo previsto en este contrato, por cualquiera de las circunstancias señaladas en el Artículo 111 y otros aplicables del 112 del código de trabajo SÉPTIMO: El pago será cancelado con fondos municipales. OCTAVO: Ambas partes están de acuerdo en el contenido de las disposiciones anteriores y suscriben el presente Contrato de Trabajo por Tiempo Limitado en la Ciudad de El Negrito, Yoro. A los Tres días del mes de Abril del año Dos Mil Veinte.



**Delvin Leonardo Salgado**  
ALCALDE MUNICIPAL.

**TRABAJADOR**





# Municipalidad de El Negrito, Yoro

Tel: 2690-0016 / 20 e-mail: [municipalidadelnegrito@yahoo.es](mailto:municipalidadelnegrito@yahoo.es)

## CONTRATO

Yo Delvin Leonardo Salgado, mayor de edad, casado, Hondureño, Identidad No. 1803-1972-00032 actuando en mi calidad de Alcalde Municipal y de ahora en adelante EL CONTRATANTE. A Inversiones Agroindustriales La Viña S. de R.L. de C.V. con RTN. 18039012459152 de ahora en adelante EL CONTRATISTA celebra el siguiente contrato:

- 1. EL CONTRATISTA:** Se compromete a realizar el suministro de: 4,900 sacos reutilizados, para almacenar el producto de raciones alimenticias de Operación Honduras Solidaria con el propósito de abastecer a familias afectadas durante la emergencia por pandemia COVID-19.
- 2. EL CONTRATISTA:** Se compromete a entregar el suministro el 06 de Abril 2020.
- 3. EL CONTRATANTE:** Se compromete a pagar la cantidad de Lps. 24,500.00 (Veinticuatro Mil Quinientos Lempiras Exactos).
- 4.** La Municipalidad El Negrito se reserva el derecho de dar por terminado este contrato en cualquier momento, si el contratista no cumple las condiciones pactadas en este contrato.

En fe de lo cual ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas anteriores, y firman este contrato en la Ciudad de El Negrito, Departamento de Yoro a los Tres días del mes de Abril del año Dos Mil Veinte.

  
ALCALDE MUNICIPAL DE EL NEGRITO, YORO  
PERIODO 2019-2022  
CONTRATANTE  
Delvin Leonardo Salgado

  
CONTRATISTA  
Inversiones Agroindustriales La Viña S. de R.L. de C.V.



# Municipalidad de El Negrito, Yoro

Tel: 2690-0016 / 20 e-mail: municipalidadelnegrito@yahoo.es

## CONTRATO

Yo Delvin Leonardo Salgado, mayor de edad, casado, Hondureño, Identidad No.1803-1972-00032 actuando en mi calidad de Alcalde Municipal y de ahora en adelante **EL CONTRATANTE**, Al Sr(a). Inversiones Agroindustriales La Viña S de RL de CV con RTN. 18039012459152 de ahora en adelante **EL CONTRATISTA** celebran el siguiente contrato:

1. **EL CONTRATISTA** se compromete a brindar el siguiente servicio: Acarreo de raciones alimenticias del Programa Operación Honduras Solidaria del centro de acopio a comunidades de sector rural (montaña) y La 36, Guaymas.
2. **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar el trabajo los días 14, 15, 16 y 17 de abril 2020.
3. **EL CONTRATANTE** se compromete a pagar la cantidad de Lps. 9,200.00 (Nueve mil doscientos lempiras Exactos).
4. La Municipalidad El Negrito no se hace responsable por cualquier accidente ocurrido durante la prestación del servicio.
5. La Municipalidad El Negrito se reserva el derecho de dar por terminado este contrato en cualquier momento si el contratista no cumple las condiciones pactadas en este contrato.

En fe de lo cual ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas anteriores, y firman este contrato en la Ciudad de El Negrito, Departamento de Yoro a los tres días del mes de abril del año 2020.



CONTRATANTE  
Delvin Leonardo Salgado



CONTRATISTA  
Inversiones Agroindustriales  
La Viña S de RL de CV





# Municipalidad de El Negrito, Yoro

Tel: 2690-0016 / 20 e-mail: [municipalidadelnegrito@yahoo.es](mailto:municipalidadelnegrito@yahoo.es)


## CONTRATO

Yo Delvin Leonardo Salgado, mayor de edad, casado, Hondureño, Identidad No. 1803-1972-00032 actuando en mi calidad de Alcalde Municipal y de ahora en adelante EL CONTRATANTE. A Comunicaciones y Diseño Gráfico Ave Fenix, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable con RTN. 05019018004074 de ahora en adelante EL CONTRATISTA celebra el siguiente contrato:

- 1. EL CONTRATISTA:** Se compromete a realizar el siguiente servicio fotográfico: Toma de fotografías a beneficiarios de raciones alimenticias de la Operación Honduras Solidaria en los diferentes barrios, colonias y aldeas del Municipio.
- 2. EL CONTRATISTA:** Se compromete a realizar dicho trabajo del 09 al 25 de Abril 2020.
- 3. EL CONTRATANTE:** Se compromete a pagar la cantidad de Lps. 22,604.40 (Veintidós Mil Seiscientos Cuatro Lempiras con 40/100).
4. La Municipalidad El Negrito se reserva el derecho de dar por terminado este contrato en cualquier momento, si el contratista no cumple las condiciones pactadas en este contrato.

En fe de lo cual ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas anteriores, y firman este contrato en la Ciudad de El Negrito, Departamento de Yoro a los Siete días del mes de Abril del año Dos Mil Veinte.

  
MUNICIPALIDAD DE EL NEGRITO  
ALCALDE  
2020  
022  
CONTRATANTE  
Delvin Leonardo Salgado

  
Fenix TV 13  
CONTRATISTA  
Comunicaciones y Diseño  
Gráfico Ave Fenix, Sociedad de  
Responsabilidad Limitada de Capital  
Variable



# Municipalidad de El Negrito, Yoro

Tel: 2690-0016 / 20 e-mail: [municipalidadelnegrito@yahoo.es](mailto:municipalidadelnegrito@yahoo.es)

## CONTRATO

Yo Delvin Leonardo Salgado, mayor de edad, casado, Hondureño, Identidad No. 1803-1972-00032 actuando en mi calidad de Alcalde Municipal y de ahora en adelante EL CONTRATANTE. Sr (a). José Francisco Moran Mejía con identidad. 0412-1961-00103 de ahora en adelante EL CONTRATISTA celebra el siguiente contrato:

1. **EL CONTRATISTA:** Se compromete a realizar el siguiente servicio: Alquiler de vehículo para acarreo de raciones del Programa Operación Honduras Solidaria a las Aldeas El Junco, El Mango y Pescadero.
2. **EL CONTRATISTA:** Se compromete a realizar dicho trabajo del 14 de Abril 2020.
3. **EL CONTRATANTE:** Se compromete a pagar la cantidad de Lps. 11,500.00 (Once Mil Quinientos Lempiras Exactos).
4. La Municipalidad El Negrito se reserva el derecho de dar por terminado este contrato en cualquier momento, si el contratista no cumple las condiciones pactadas en este contrato.

En fe de lo cual ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas anteriores, y firman este contrato en la Ciudad de El Negrito, Departamento de Yoro a los Diez días del mes de Abril del año Dos Mil Veinte.



CONTRATANTE  
Delvin Leonardo Salgado

CONTRATISTA  
José Francisco Moran Mejía





# Municipalidad de El Negrito, Yoro

Tel: 2690-0016 / 20 e-mail: municipalidadelnegrito@yahoo.es

## CONTRATO

Yo Delvin Leonardo Salgado, mayor de edad, casado, Hondureño, Identidad No. 1803-1972-00032 actuando en mi calidad de Alcalde Municipal y de ahora en adelante EL CONTRATANTE. A Comunicaciones y Diseño Gráfico Ave Fenix, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable con RTN. 05019018004074 de ahora en adelante EL CONTRATISTA celebra el siguiente contrato:

1. **EL CONTRATISTA:** Se compromete a realizar el siguiente servicio: publicidad televisiva sobre procesos informativos y publicación de ordenanzas y comunicados de medida tomadas en el Municipio para combatir la pandemia COVID-19.
2. **EL CONTRATISTA:** Se compromete a realizar dicho trabajo del 16 de Abril al 16 de Mayo 2020.
2. **EL CONTRATANTE:** Se compromete a pagar la cantidad de Lps. 5,750.00 (Cinco Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos).
3. La Municipalidad El Negrito se reserva el derecho de dar por terminado este contrato en cualquier momento, si el contratista no cumple las condiciones pactadas en este contrato.

En fe de lo cual ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas anteriores, y firman este contrato en la Ciudad de El Negrito, Departamento de Yoro a los Catorce días del mes de Abril del año Dos Mil Veinte.



CONTRATANTE

Delvin Leonardo Salgado



CONTRATISTA

Comunicaciones y Diseño  
Gráfico Ave Fenix, Sociedad de  
Responsabilidad Limitada de Capital  
Variable